



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2012

ANGOL,

11486-2012

DECRETO EXENTO N° _____/II

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la **ASOCIACION GREMIAL DE DUEÑOS DE CAMIONES DE ANGOL**, R.U.T. N° 65.868.470-1, con domicilio comercial en calle la feria n° 2721 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 161 de fecha 05 de septiembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **ASOCIACION GREMIAL DE DUEÑOS DE CAMIONES DE ANGOL**, Patente Comercial de **APARCADERO DE CAMIONES**, en el local ubicado en calle **La Feria n° 2721** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Asociación Gremial de Dueños de Camiones de Angol**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL